PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, 30 de Diciembre del 2020

Señor (a)
JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1402145 2020
COORDINADOR ACADEMICO
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
FLORIDABLANCA

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2020

Referencia:NoCO1.PCCNTR.1402145 del año 2020

William Pinzón Estupiñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 91474597 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en FORMACIÓN TITULADA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia CO1.PCCNTR.1402145 del 2020 de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el 1 y el 12 de Diciembre de 2020 objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de **TREINTA y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL SEIS PESOS** moneda corriente **(36.259.006,00)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a).** Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. **b).** Pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA** pesos moneda corriente **($ 3.790.140,00) y** c). Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato, por un periodo de 9 meses 17 días.

Plazo: Será hasta 9 meses 17 días y 4 (meses) más según la garantía de cumplimiento.

OBJETO:
Contratar la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación titulada, en la especialidad de competencia promover interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en contextos laboral y social del CIDM – Transversal en Cultura Física del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	**Obligaciones**	**Acciones realizadas**	**Evidencias**
1	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)	Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad mes vencido.	4359221604 Soporte de pago Noviembre 2020
	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013 compilado en	Realizar afiliación y pago a la ARL	4359221604 Soporte de pago Noviembre 2020

2	el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015). e. Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara,	Realizar el examen pre ocupacional para ingreso y entregar para formalizar contrato.	Certificado examenes

	veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA		
3	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta	Recibir y verificar inventario de ambiente, espacios, material para la formación.	Foto, Organización, limpieza y adecuación de los espacios y materiales de formación

	sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
4	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Habilitar correo para ingreso y manejo de plataforma.	Descarga de formatos para la FPI
5	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales	Lectura y desarrollo de la evaluación de SIGA en si contratistas	Certificado
6	Realizar las actividades de apoyo a la supervisión que pueda requerirse en los contratos de la Entidad, previa comunicación del Ordenador del Gasto.	Apoyar y desarrollar actividades asignadas por coordinación.	Actividades y evidencias en el drive y classroom de cada ficha, territorium.
7	Realizar las actividades de evaluación y verificación de ofertas que pueda requerirse en los procesos contractuales de la Entidad.	Verificar y evaluar el reporte y resultados de la competencia transversal.	Formación titulada fichas: 2067451, 2183216, 2183217, 2164066
8	Guardar en reserva la documentación e información de	Manejo de correos y plataformas	Pantallazos del manejo de plataformas drive https://drive.google.com/open?id=1-

	todo tipo perteneciente a las labores desarrolladas.	territorium, drive whasapp, llamadas.	jPTAfRf-1Hh5MjG3bJgAQsKykYHP1rm
9	El contratista deberá cargar mensualmente la cuenta de cobro en la plataforma Secop II - numeral 7 “ejecución del contrato” – Item - Plan de pagos; debidamente diligenciada y aceptada por el contratante, además de llenar la información, fecha de radicación, fecha de vencimiento y el valor total de la cuenta de cobro	Actualizar y cargar documentación de la cuenta.	Pantallazos de carga al secop
10	El contratista deberá presentar sus cuentas de cobro en la fechas estipulas por la Entidad.	Organizar y entregar al día según solicitud	Entrega de la cuenta
11	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumplir con todos los requerimientos	Cumplimiento de las acciones asignadas.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla,

4359221604 operador SOI de Bancoomeva correspondiente Noviembre del año 2020. . (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (3) folios

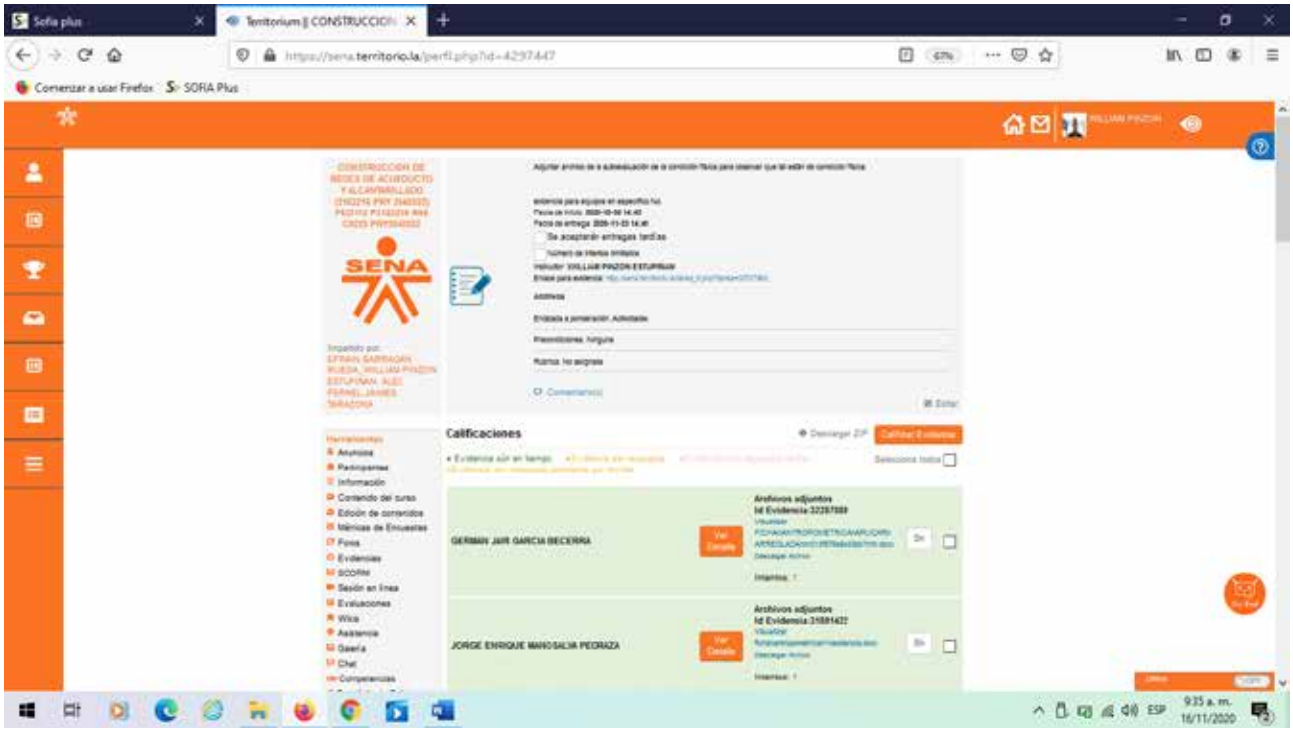
Cordialmente,

Firma:
WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN
Contratista
C.C. No. 91474597

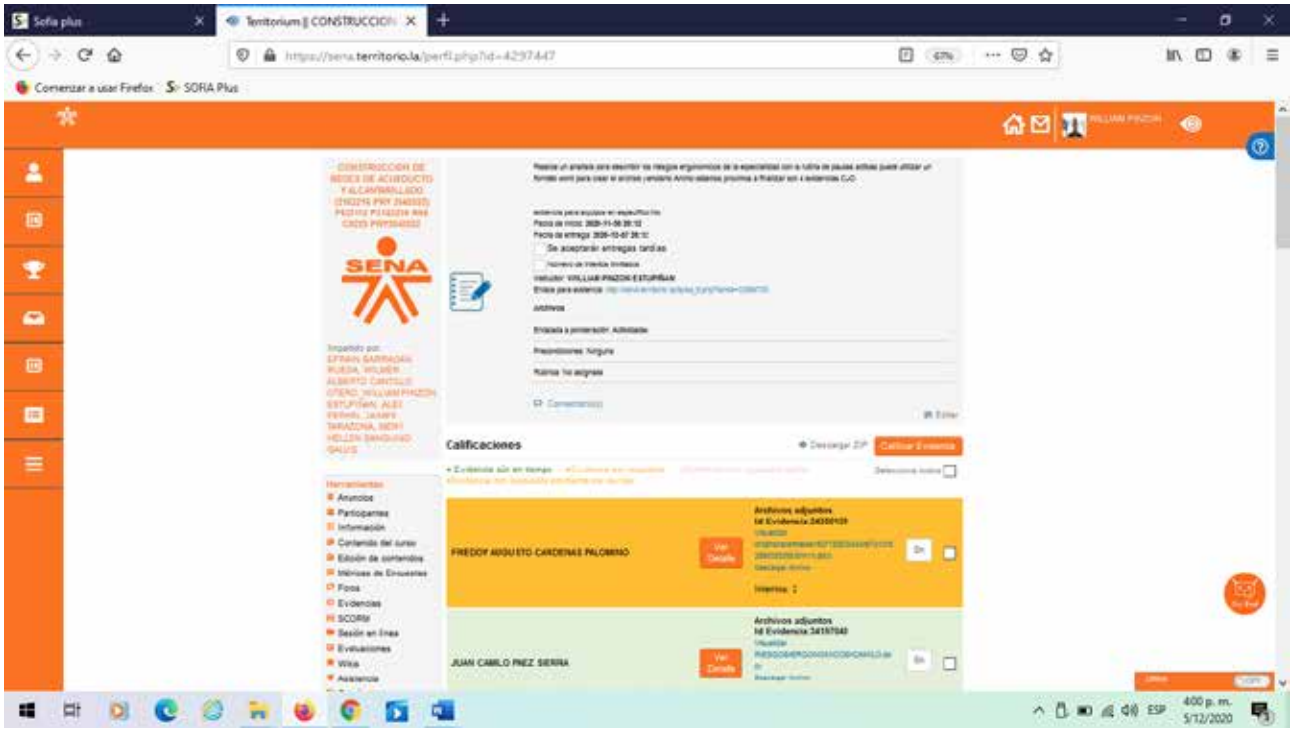
Recibí a satisfacción:

Firma:
JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
CC. 91.241.889
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1402145 2020
COORDINADOR ACADEMICO

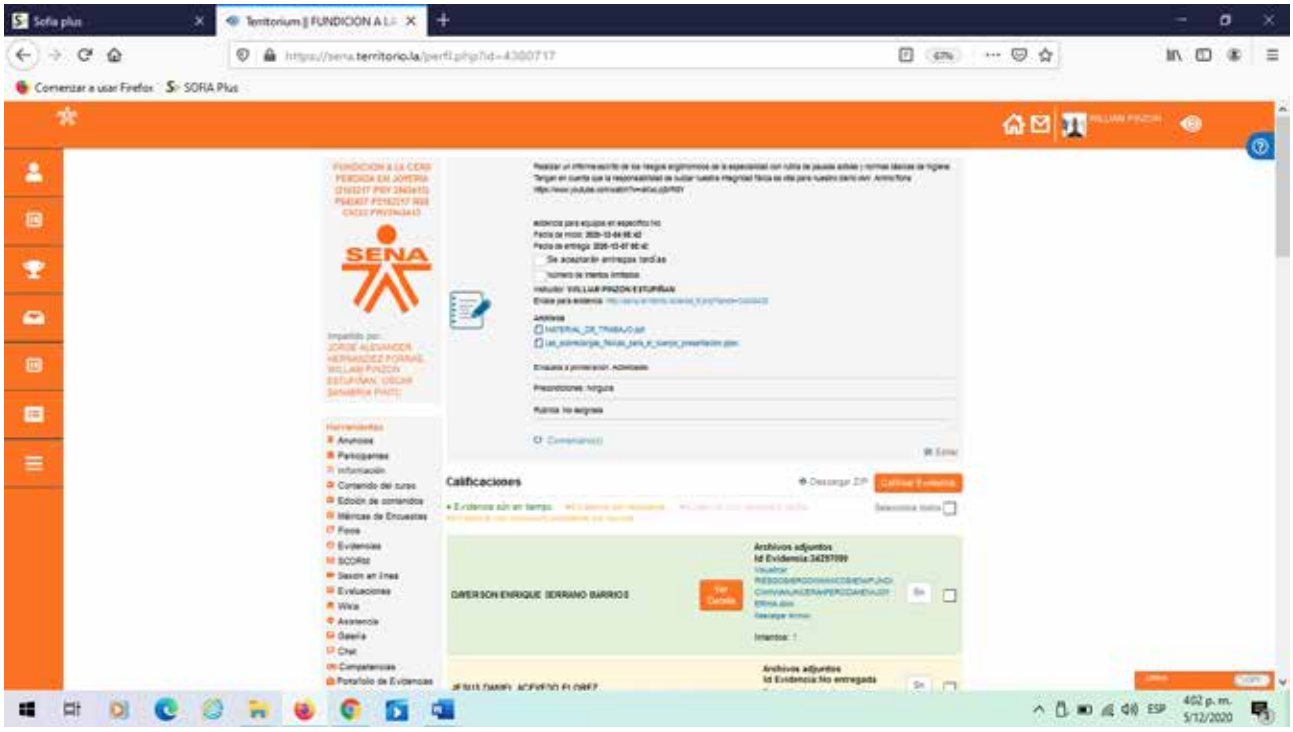
2067451



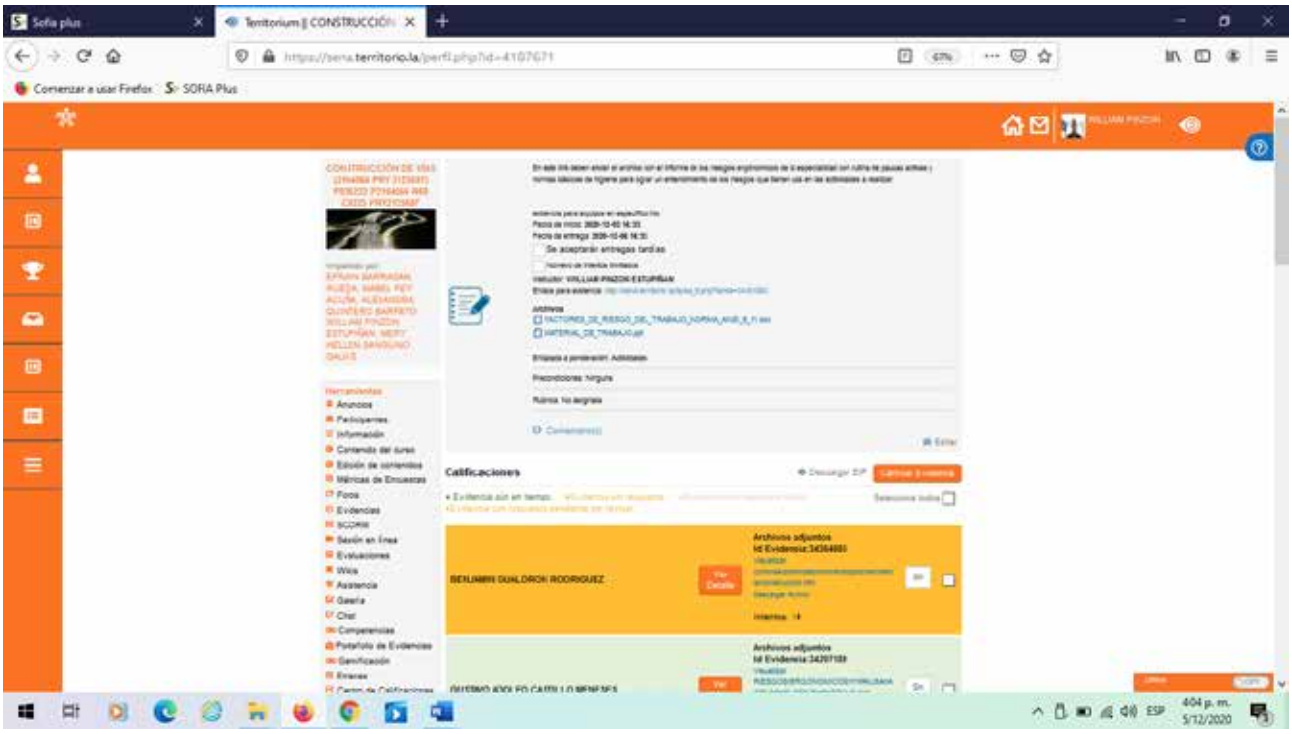
2183316



FICHA TITULADA 2183217



2164066



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1402145 2020

NOMBRE DEL CONTRATISTA: WILLIAM PINZON ESTUPIÑAN

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 91474597

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios personales como instructor para impartir formación titulada, en la especialidad de competencia promover interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en contextos laboral y social del CIDM – Transversal en Cultura Física del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.
2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.
4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).
6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.
8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.

9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).
10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.
11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.
12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.
13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.
14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.
15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de su esponsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias,
novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.

16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.
18. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.
19. El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación.
20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé
el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad
administrativa.
21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personales necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes,

accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
*Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *
Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.
22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.
24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
25.Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;
26. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.
27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de Floridablanca, Kilometro 6 Autopista Floridablanca # 50 - 33.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Por un periodo de 9 meses 17 días.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **25 DE FEBRERO DE 2020**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **12 DE DICIEMBRE DE 2020**

VIGENCIA DEL CONTRATO: 9 meses 17 días y cuatro meses mas según la garantía de cumplimiento.

VALOR DEL CONTRATO: 36.259.006 TREINTA y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL SEIS PESOS moneda corriente

SUPERVISOR: JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR CC. 91.241.889

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$36259006
Valor Ejecutado	$36259006
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ **0**
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo a los requerimientos de cada especialidad de técnicos, tecnólogos, operarios o formación titulada virtual se cumplió a cabalidad el objetivo de transversal de Cultura física el cual es dar herramientas a los aprendices para que se acondicionen físicamente, al igual que aprendieran a manejar actividades o planes de trabajo con peso corporal teniendo como insumo el resultado de su auto evaluación que lo da la ficha antropométrica, manejando nuestros aprendices su autocuidado conociendo sus limitaciones físicas y desarrollándolas en el transcurso del proceso de la competencia, rutinas de pausas activas y normas básicas de higiene algunas evidencias de las fichas de formación se realizaron en el drive y al retomar el buen funcionamiento territorium se realizo la toma de las evidencias por ella.

Portafolio de formación en el drive de coordinación de las siguientes fichas de titulada:
Se realizo las actividades de desarrollo curricular al igual que se recogieron las evidencias de su proceso formativo.
FICHA: 2068708
FICHA 2141331

FICHA: 2141333
FICHA: 2050837
FICHA: 2067170
FICHA: 2067392
FICHA:1749812
FICHA:1749813
FICHA:1903552
FICHA:1962299
FICHA:2018365
FICHA:2018366
FICHA:2022392
FICHA:2022421
FICHA:2022495
FICHA:2022505
FICHA:2024210
FICHA:2067170
FICHA:2067424
FICHA:2069569
FICHA:2069622
FICHA:2067451
FICHA:2183217
FICHA:2164066
FICHA:2183216

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realizo y cumplió a cabalidad el objetivo de la contratación de impartir formación profesional a las fichas titulada presencial y virtual de nuestro centro de formación CIDM

SANCIONES: SI___ NO__X_

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

JAIRO ORLANDO MONTERO RAMIREZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR CC. 91.241.889

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1402145 2020

COORDINADOR ACADEMICO